INFORME DE EVALUACIÓN Nº 4/2022

CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2022 - ADQUISICION DE IMPRESORA PARA TARJETA DE PVC - ID NRO. 408304

En la ciudad de Nueva Esperanza, Departamento de Canindeyú, a los veintitrés días del mes de febrero del año dos mil veintidós, siendo las 14:00 horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas, presentadas por el llamado a Licitación por **Contratación por Vía de Excepción Nº 01/2022 "Adquisición de Impresora para Tarjeta de PVC" - ID Nº 408304, Rubro 30-01-540** de la Municipalidad de Nueva Esperanza, integrado por la Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez Viera – Directora de Recurso Humano, Lic. Carlos Eusebio Rodas Caballero – Director Financiero y Ing. Ana Gabriela Dure Zelaya - Directora de Planificación, todos designados según Resolución Municipal Nº 104/2022, para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentada en el Acto de Apertura de Sobres realizado el 23/02/2022 con Sistema de Adjudicación **POR EL TOTAL** de conformidad con lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/19, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Título III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

Que en virtud al art. 27º, **(segundo párrafo),** de la Ley Nº 2051/03, el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá de base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar unas reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC, se ha procedido a la apertura de la oferta presentada a tiempo para dicho acto, correspondiente a la siguiente empresa:

OFERENTE	RUC. Nº	MONTO DE LA OFERTA	CORREO ELECTRONICO
SEGEL LOGISTICA S.A.	80026570-0	15.390.000	licitaciones@segel.com.py

Este Comité de Evaluación de Ofertas, observa que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.

Que, teniendo en cuenta lo dispuesto lo estipulado en el Art. 34 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece: *"De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogarla fecha de entrega y apertura de ofertas", también consideramos la Declaración Jurada de la Encargada de UOC donde señala el Art. 4º de la Resolución DNCP Nº 483/2021 inc "b"*, que menciona: Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometiendo a través de la realización del llamado, por lo que se realizó la apertura de la misma. Este Comité de Evaluación estima conveniente

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Directora de Recurso Humano
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

disponer la evaluación de la única oferta presentada por la empresa **Segel Logística S.A.**, teniendo en cuenta la urgencia necesidad de adquirir la impresora para tarjeta de PVC para el Departamento de Tránsito con la finalidad de dar solución a los contribuyentes que requiere la actualización y/o renovación de los registros de conducir, las habilitaciones de vehículos y motocicletas exigidas por ley.

2. COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACION DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

No se realizó solicitud y aclaración al oferente

3. METODO DE EVALUACION: Se da cumplimiento a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/19, donde se establece el **Método de Evaluación,** el cual se trascribe a continuación:

Art. 63.- Método de Evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.

3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitacion tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

4. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

A continuación, se realiza la verificación de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, de acuerdo a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 2992/19.-

DOCUMENTOS COMUNES PARA PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS	**SEGEL LOGISTICA - RUC: 80026570-0**
1- Formulario de Oferta y lista de precio	**CUMPLE** PRESENTA. FOJAS 1 AL 3 DE LA OFERTA

Dra. Lic. Gladys Beatriz Cáceres
Directora de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Arq. Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

2- Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida	**CUMPLE** PRESENTA. DD.JJ FOJA 4 DE LA OFERTA
3- Documento que acredite la representación	**CUMPLE** PRESENTA. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1681401 EN ESTADO ACTIVO FOJA 5 DE LA OFERTA
4- Documento que acredita la existencia de la persona física o jurídica.	**CUMPLE** PRESENTA. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1681401 EN ESTADO ACTIVO FOJA 5 DE LA OFERTA

***Conclusión*: El oferente CUMPLE satisfactoriamente con la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de Invitación del llamado.-**

5. PRECIOS OFERTADOS: A continuación, se detalla el precio de la oferta que ha cumplido con el suministro de la documentación básica de carácter sustancial, por lo tanto, son pasible de continuar en la evaluación.

		SEGEL LOGISTICA S.A. - RUC: 80026570-0		
Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Impresora para tarjeta de PVC	1	15.390.000	15.390.000
TOTALES				**15.390.000**

La oferta de la empresa Segel Logística S.A. no presenta errores aritméticos en su planilla de oferta.

5.1 ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Ana Lía Yadye Reginio Pérez
Directora de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ing. Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Luego del análisis de cada ítem y comparándolo con los precios referenciales se ha constatado que las ofertas de las empresas oferentes, se encuadran dentro de los parámetros establecidos en la RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1 tal y como se indica en el cuadro siguiente:

Oferta Calificada:

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCION DNCP Nº 1890/2020 Artículo 4, Numeral 1.					SEGEL LOGISTICA S.A.		Precio Unitario Referencial	% Porcentaje de diferencia entre precio ofertado y referencial
Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cant.	Precio unitario del oferente	Precio Total del oferente		
1	43212405-003	Impresora para tarjeta de PVC	Unidad	1	15.390.000	15.390.000	**13.961.331**	0%
Totales						**15.390.000**		

6. APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA:

a) CERTIFICADO DE ORIGEN, PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL: El Comité de Evaluación ha ingresado en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercia (MIC) para consultar si el oferente tiene el Certificado de Origen, Producto y Empleo Nacional y ha constatado que la empresa no cuenta con tal documento, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia nacional.

b) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL: Sobre el punto, considerando la oferta presentada por el oferente participante en la licitación de referencia, no será necesaria la aplicación del MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL, por cuanto que la firma no es domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante, quedando sin efecto la aplicación del margen de preferencia local.

SEGUIDAMENTE, DE CONFORMIDAD AL INC. A) PUNTO 3 DEL ART. 63 DEL DECRETO REGLAMENTARIO 2992/19, SE SELECCIONA PROVISORIAMENTE A LA OFERTA CON EL MENOR PRECIO, QUE SERÁ ANALIZADA EN DETALLE PARA VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CON RESPECTO A LOS OTROS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN:

7. VERIFICACION DE LA CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES INC. A) Y B) ART. 40.

Conforme a lo establecido en el Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)", numeral 30, inc. a) Requisitos de calificación legal, de la Carta Invitación y a la RESOLUCIÓN DE LA DNCP 849/15 "CRITERIO DE EVALUACION DE LA CAPACIDAD LEGAL RESPECTO A LAS INHABILIDADES DEL ARTÍCULO 40 INC. A Y B DE LA LEY Nº 2051/03...", primeramente, se ha cotejado que el oferente ha presentado de forma satisfactoria la declaración de no encontrarse comprendido en las limitaciones y/o prohibiciones para contratar con el Estado; manifestación que forma parte del formulario de oferta.-

Ing. Lic. Gladys Beatriz Báez
Directora de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Seguidamente, a los efectos de verificar la prohibición contenida en el artículo y los incisos mencionados precedentemente, se ha cotejado si los representantes/directivos de la firma aparecen en la base de datos del SINARH o bien en el de la Secretaría de la Función Pública, para lo cual el Comité ha recurrido a la página web oficial https://www.paraguay.gov.py/documentos/funcionario-publico.-

Se ha realizado la búsqueda de cada uno de los miembros del directorio, socios, accionistas y/o representantes, verificando y obteniendo las constancias respectivas de las siguientes personas:

Empresa	Propietario/s, socios, accionistas, representante/s legal/es y/o firmante/es de la oferta	Documento de Identidad N°	Cargo	Constancia
SEGEL LOGISTICA S.A.	MICHAEL JACK HERSCHKOWICZ LAMPL	5187962	Socio Gerente	Constancia Nº 2752124
	RUTH SANDRA SINGER DE HERSCHKOWICZ	1255479	Socio	Constancia Nº 2752131
	IGNACIA MARLENE PEREIRA PEREIRA	3197459	Apoderada General	Constancia Nº 2752149

Conforme a la verificación realizada no se registran en la base de datos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH) del Ministerio de Hacienda ni de la Secretaria de la Función Pública los representantes/directivos de la empresa Segel Logística S.A., por lo tanto no se encuentran con impedimentos, conforme establece la Ley 1626/00 "De la Función Pública", para ejecutar el contrato.

8. REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN. Se procede a la verificación de documentos conforme a lo establecido en el **Anexo B "DATOS DE LA CONTRATACION (DDLC)"**, numeral 30, inc. e) Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación, de la Carta Invitación, en el siguiente orden:

Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación		**SEGEL LOGISTICA S.A.** **RUC: 80026570-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1. Formulario de Oferta (*)	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,

Ing. Lic. Gladys Beatriz Paco
Dirección de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3512

2. Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	SUSTANCIAL	**CUMPLE,** PRESENTA DDJJ,
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA CERTIFICADO Nº 327882
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	FORMAL	**NO PRESENTA**
5. Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA Nº DE REGISTRO DE DJBR Nº 11508
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios. **(**)**	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA. FOJA 8 DE LA OFERTA
7. Certificado de cumplimiento tributario. (**)	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA CCT Nº 4270129668171
8. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	FORMAL	**CUMPLE** PRESENTA de la Municipalidad de Asunción
	CONCLUSION:	**PASA**

9. Documentos legales (*)	**SEGEL LOGISTICA S.A.** **RUC: 80026570-0**
9.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE/NO CUMPLE**
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	**CUMPLE** PRESENTA. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1681401 EN ESTADO ACTIVO FOJA 5 DE LA OFERTA
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	**CUMPLE** PRESENTA. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1681401 EN ESTADO ACTIVO FOJA 5 DE LA OFERTA
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al	**CUMPLE** PRESENTA. CONSTANCIA DE

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pisco
Director de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	SIPE Nº 1681401 EN ESTADO ACTIVO FOJA 5 DE LA OFERTA
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de las condiciones de participación.-

10. CAPACIDAD FINANCIERA.

SEGEL LOGISTICA S.A.				
Balance General	**2019**	**2020**	**Promedio**	**Parámetro a Cumplir**
Activo Corriente	22.926.585.389	28.187.565.559	25557075474	
Pasivo Corriente	8.407.996.513	11.431.152.121	9919574317	
Activo Total	28.838.784.506	34.063.257.422	31451020964	
Pasivo Total	12.665.741.837	15.563.974.390	14114858114	
Utilidad Neta	3.213.192.223	2.584.300.403	2898746313	
Capital	28.838.784.506	34.063.257.422	31451020964	
Ratio de Liquidez:	**2,73**	**2,47**	**2,6**	Deberá ser igual o mayor que 1
Endeudamiento:	**0,44**	**0,46**	**0,45**	No deberá ser mayor a 0,80
Rentabilidad:	**0,11**	**0,08**	**0,10**	No deberá ser Negativo

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SEGEL LOGISTICA S.A. RUC: 80026570-0**
	CUMPLE/NO CUMPLE
a) Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de apertura	**CUMPLE**
b) Fotocopia simple legible del Balance General y Estados Financieros de los 2 últimos años (2019 y 2020), conforme a la Resolución SET 173/04, acompañados de la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.	**CUMPLE**
c) IVA General de los últimos 6 meses, para contribuyentes sólo	**NO APLICA**

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Director de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Administrador Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

del IVA General	
d) Formulario 106 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes del IRPC	**NO APLICA**
e) Formulario 104 de los últimos 02 años (2019 y 2020) para contribuyentes de Renta Personal.	**NO APLICA**
CONCLUSION:	**PASA**

11. EXPERIENCIA REQUERIDA:

Años requeridos: Como mínimo 2 (dos) años de presencia en el mercado local, demostrable a través del acta de constitución y/o estatutos sociales (para firmas jurídicas) y Constancia de RUC (para empresa Unipersonales).

Demostrar la experiencia en VENTA DE IMPRESORA PARA TARJETA DE PVC. Con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al **50** % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: **2 (dos)** años. **2020-2021.** El porcentaje será obtenido de la sumatoria de las facturas y/o recepciones finales presentadas con la oferta.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SEGEL LOGISTICA S.A.** **RUC: 80026570-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
a) Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	**CUMPLE** PRESENTA ACTA DE RECEPCIONES FINALES DE IPS, MINISTERIO DE HACIENDA, SENAVITAT, SINAFOCAL
b) Patente comercial vigente a la fecha de apertura, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	**CUMPLE** PRESENTA PATENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION AÑO 2022
c) Constancia de Ruc emitida por la SET.-	**CUMPLE** PRESENTA. CONSTANCIA DE SIPE Nº 1681401 EN ESTADO HISTORICO FOJA 5 DE LA OFERTA
CONCLUSION:	**PASA**

Ing. Lic. Gladys Beatriz Pérez
Directora de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Ana Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

Conclusión: Del análisis realizado se concluyen que las empresas **SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE** con todas las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación de experiencia.-

12. CAPACIDAD TECNICA.

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:	**SEGEL LOGISTICA S.A.** **RUC: 80026570-0** **CUMPLE/NO CUMPLE**
1- El oferente deberá presentar Catálogos, Anexos Técnicos, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que demuestre que cumplen sustancialmente las Especificaciones Técnicas. Toda la documentación deberá estar en idioma español. Los catálogos originales en otros idiomas traducidos al español.	**CUMPLE** PRESENTA MANUAL DE USO EN IDIAMA ESPAÑOL
2- Declaración Jurada de que el Oferente cuente con la capacidad para proveer los bienes solicitados en las especificaciones técnicas	**CUMPLE** PRESENTA DDJJ
3- Copia de Autorización del Fabricante	**CUMPLE** PRESENTA UNA NOTA DE EVOLIS CARD PRINTERS DEBIDAMENTE FIRMADO POR EL SEÑOR GERARDO TALAVERA R.
CONCLUSION:	**PASA**

Conclusión: Del análisis realizado se concluye que la empresa **SEGEL LOGISTICA S.A. CUMPLE** con las documentaciones exigidas en el pliego de bases y condiciones para la evaluación técnica.-

13. RECOMENDACION:

Por tanto, habiendo cumplido con todo lo establecido en el Art. Nº 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y el Art. Nº 65 del Decreto Reglamentario "Criterios de Adjudicación" que dice. Atendiendo a lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

a. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones.
b. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato
c. Presente el precio evaluado como el más bajo.

Ing. Lic. Gladys Beatriz Báez
Encargada de Recursos Humanos
MUNICIPALIDAD DE NUEVA ESPERANZA

Administración y Finanzas
Lic. Carlos Rodas
Municipalidad de Nva. Esperanza

Arq. Gabriela Duré Zelaya
Ingeniera Civil
Registro N° 3543

En base a las razones y fundamentos legales expuestos en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda adjudicar al Oferente **SEGEL LOGISTICA S.A. – RUC: 80026570-0,** al llamado a **CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION Nº 01/2022** - para la **ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETA PVC - ID Nº 408304**, convocado por la Municipalidad de Nueva Esperanza.

- ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA TARJETA PVC, por la suma de Gs: 15.390.000 (quince millones trescientos noventa mil).

Por ser las ofertas ventajosas para la Institución Municipal, por cumplir con las especificaciones técnicas requeridas, condiciones legales y capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos.-

Posteriormente el Comité Evaluador, Manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 15:55 horas del día y fecha indicado más arriba, en prueba de conformidad, suscriben el presente informe los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Es nuestro informe, salvo mejor parecer.

Ing. Lic. Gladys B. Pérez V.	**Lic. Carlos E. Rodas C.**	**Ing. Ana Gabriela Dure Z.**
Directora de RR.HH	**Director Financiero**	**Directora de Planificación**
Comité Evaluador	**Comité Evaluador**	**Comité Evaluador**